Naciones Unidas

A/C.5/55/SR.59

Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos oficiales

Distr.: General
20 de septiembre de 2001
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 59ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes, 8 de mayo de 2001, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Rosenthal . . . . . (Guatemala)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 123 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 129 del programa: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (*continuación*)

Tema 130 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad (*continuación*)

a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (*continuación*)

Tema 132 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (*continuación*)

Tema 133 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (*continuación*)

Tema 135 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referendum del Sáhara Occidental (*continuación*)

Tema 136 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación,* a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

01-36448 (S)
0136448

Tema 137 del programa: Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 138 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de la Observación de la Separación (*continuación*)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*)

Tema 140 del programa: Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 143 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (*continuación*)

Tema 144 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (*continuación*)

Tema 148 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (*continuación*)

Tema 150 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (*continuación*)

Tema 152 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (*continuación*)

Tema 176 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (*continuación*)

Tema 153 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 123 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*) (A/55/798 y Add.1)

1. El **Sr. Lenefors** (Suecia), hablando en nombre de la Unión Europea y tras señalar que los países asociados de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, la República Checa y Rumania se asocian a su declaración, manifiesta que cualquier debate de la reforma de la gestión de los recursos humanos en las Naciones Unidas y en todo el sistema de las Naciones Unidas debe tener en cuenta la situación de los jóvenes profesionales. El hecho es que parece haber más renuncias en las categorías inferiores y medias del cuadro orgánico que jubilaciones, y existen dudas respecto de la capacidad de la Organización de colmar el vacío creado por esa reducción gradual.

2. En el informe se pone de relieve la necesidad de mejorar las condiciones de servicio. La Unión Europea reconoce la importancia de las perspectivas de carrera y de un constante desarrollo del asesoramiento individual, factores que promueven la motivación del personal y lo alientan a seguir en sus funciones. Las renuncias de funcionarios altamente calificados cuya contratación supuso un proceso prolongado y costoso representa una grave pérdida para la Organización.

3. También es esencial acelerar la contratación, incluida la de los candidatos de la lista, tal como se recomienda en el informe. Los candidatos que aprueban los concursos de contratación a nivel nacional no quieren y a veces no pueden aguardar los plazos prolongados que median hasta ser llamados por las Naciones Unidas si entre tanto se les presentan otras oportunidades. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos debería, por tanto, seguir intensificando los esfuerzos para mejorar su sistema de contratación.

4. El **Sr. Mirmohammad** (República Islámica del Irán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, acoge complacido el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Informe sobre los jóvenes profesionales en determinadas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: contratación, gestión y retención”, que figura en el documento A/55/798, y hace suyas la mayoría de sus recomendaciones.

5. En cuanto a la recomendación 3 relativa a la aceleración de los trámites de contratación fijando plazos estrictos para el examen de las solicitudes por los encargados y para la asignación de destino a los candidatos, dice que los plazos no deben ser tan estrictos que resulten contraproducentes. El orador pide a la Secretaría que le aclare cuáles serían las consecuencias probables de la propuesta contenida en la recomendación 4 b) de que, a fin de reducir el número de candidatos que figuran actualmente en las listas, se suspendan automáticamente los concursos para los grupos ocupacionales en cuyas listas figuran más candidatos del número preestablecido. El orador se declara sorprendido de que, en tanto que la Asamblea General todavía no ha adoptado una decisión sobre la movilidad, en la recomendación 8 se pida una mayor movilidad, no sólo entre departamentos, sino también entre lugares de destino y se haga referencia al Programa de Reasignaciones Planificadas como si ya existiera el concepto de movilidad.

6. Por ultimo, señala con inquietud la observación del Comité Consultivo de Coordinación que figura en el párrafo 4 del documento A/55/798/Add.1 en el sentido de que el crecimiento nominal cero en el último decenio ha tenido repercusiones negativas en la capacidad de la Organización para establecer estructuras orgánicas y puestos adecuados para los profesionales jóvenes. Es preciso también tener en cuenta, a este respecto, las expectativas en evolución de los funcionarios más jóvenes con respecto a cuestiones tales como las oportunidades de perfeccionarse, las perspectivas de ascenso y las posibilidades de empleo del cónyuge.

7. El orador se pregunta por qué el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la delegación de facultades para la gestión de los recursos humanos y financieros en la Secretaría de las Naciones Unidas no se ha incluido en el programa de trabajo más reciente. Tampoco comprende las razones de la tardía presentación de las observaciones del Secretario General sobre el informe. De haber sido presentadas a tiempo, se podrían haber considerado los dos informes de la Dependencia Común de Inspección en el contexto del proyecto de resolución sobre la gestión de los recursos humanos.

8. La **Sra. Salim** (Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos) dice que el Programa de Reasignaciones Planificadas se implantó con miras a ampliar las perspectivas de carrera de los funcionarios contratados con la categoría P-2 con arreglo a los concursos de contratación a nivel nacional. Ello se prevé en el apartado c) de la cláusula 1.2 del Estatuto del Personal y es aplicable a los funcionarios de categoría P-2 contratados a principios del año 2000, quienes, según se prevé, ejercerán dos funciones diferentes, generalmente en dos lugares de destino también diferentes, en sus cinco primeros años de servicios. Los funcionarios contratados antes de esa fecha pueden solicitar traslados sobre una base puramente voluntaria. Otros aspectos de la movilidad del personal no se han puesto en práctica en espera de los resultados de la resolución de la Asamblea General sobre el conjunto de medidas de reforma del Secretario General.

9. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, al aprobar el programa de trabajo de su período de sesiones en curso, la Comisión Consultiva decidió examinar los informes de la Dependencia Común de Inspección en relación con las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas. De este modo, el informe sobre el examen de la gestión y administración de la secretaría de la Corte Internacional de Justicia (A/55/834 y Add.1) se examinará en relación con la sección 7 y el informe sobre los servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra (A/55/856) se considerará en relación con la subsección pertinente de la sección 27 sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El informe titulado “Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los jóvenes profesionales en determinadas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: contratación, gestión y retención” (A/55/798 y Add.1), así como el informe sobre la delegación de facultades para la gestión de los recursos humanos y financieros en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/55/857) se examinarán en relación con la sección 27C del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. En realidad, la Quinta Comisión ya ha adoptado una decisión sobre la contratación de jóvenes profesionales dentro del contexto del rejuvenecimiento de la Organización, tema sobre el cual hubo, en la víspera, un intercambio de opiniones con el Secretario General.

10. En su informe sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos, rendición de cuentas y responsabilidad, prácticas y políticas de personal e irregularidades de la gestión, la Comisión Consultiva resaltó la importancia, en la formulación y aplicación de los planes de acción relativos a los recursos humanos, de dar prioridad a la necesidad de garantizar un rejuvenecimiento sistemático de la Secretaría y de retener al personal más joven, sobre todo teniendo en cuenta el perfil de edad de los funcionarios de la Organización (A/55/499, párr. 5). Sus observaciones generales sobre la cuestión del rejuvenecimiento se formularon en el contexto de los informes del Secretario General sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos (A/55/253); el asunto se volverá a examinar en relación con el proyecto de presupuesto por programas.

11. En caso de que la Comisión decida considerar el informe sobre la delegación de facultades desde un punto de vista normativo, eso no le impedirá analizar el informe en relación con la sección 27C del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva formuló observaciones sobre la cuestión de la delegación de facultades, especialmente en el capítulo I de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, y considera este asunto con la mayor seriedad. De hecho, varias de las observaciones de la Dependencia Común de Inspección reproducen virtualmente las de la Comisión Consultiva.

12. El **Sr. Mezzalama** (Dependencia Común de Inspección) declara que, si bien el informe de la Dependencia Común de Inspección proporciona una sinopsis de la situación y de los problemas en las diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas con respecto a la contratación de jóvenes profesionales, no tiene por objeto en forma alguna imponer normas, reglas rígidas o principios estrictos a las distintas organizaciones. Es alentador que por lo menos algunos de los profesionales que han renunciado hayan sido contratados con arreglo a contratos temporales. La disminución de renuncias de funcionarios permanentes también constituye una señal muy positiva. La Dependencia Común de Inspección ha recibido seguridades de que no se escatiman esfuerzos para acortar la lista y acelerar la asignación de destino a los candidatos que han aprobado el concurso de contratación a nivel nacional. Es preciso ocuparse urgentemente de la cuestión sumamente delicada de los

familiares que acompañan a los candidatos; los jóvenes profesionales obligados a elegir entre la familia y el trabajo constituyen el caso más frecuente de funcionarios que renuncian.

13. En respuesta a la observación del representante de la República Islámica del Irán, dice que, si bien los plazos rígidos podrían ser contraproducentes, es preciso adoptar alguna medida para reducir el tiempo de espera de los candidatos incluidos en la lista que han aprobado el examen. De conformidad con la recomendación 4 b), se prestará mayor atención a las necesidades de la Organización en diversas esferas del cuadro orgánico antes de hacer los concursos. La aplicación de esa medida ha reducido considerablemente, hasta el momento, la lista de espera. La Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos ya ha explicado la cuestión planteada en relación con la recomendación 8.

14. El **Sr. Abdalla** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que, si bien los jóvenes profesionales merecen tener oportunidades, la Organización no debe pasar por alto su propia necesidad, en muchos casos, de contar con funcionarios sumamente experimentados ni ha de hacer caso omiso de los servicios prestados con dedicación por sus propios funcionarios de más edad. No puede convocar, con la conciencia tranquila, una Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que recomendará, entre otras cosas, el empleo de personas de mayor edad, si no trata a sus propios funcionarios debidamente. En lugar de reemplazar a los funcionarios de más edad, debería proporcionarles capacitación en el uso de tecnologías nuevas y en otros sectores necesarios para que no queden a la zaga de las innovaciones modernas. Citando el Artículo 8 y el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, expresa su inquietud también por la posible discriminación contra los candidatos de mayor edad en los procedimientos efectivos de contratación.

15. El **Sr. Mezzalama** (Dependencia Común de Inspección) dice que el hecho de que la Organización trate de contratar a jóvenes profesionales no significa que niegue a otros el derecho al empleo. Sin embargo, hace falta cierta estructura para la selección del personal a fin de garantizar que se contrate al personal mejor y más calificado. Por rejuvenecimiento del personal, el Secretario General entiende que las personas que llegan a la edad de la jubilación deben ser reemplazadas por jóvenes calificados. Eso no significa que se trate de ahuyentar a las personas de más edad.

16. El **Sr. Abdalla** (Jamahiriya Árabe Libia) está de acuerdo en que hace falta un proceso riguroso de selección; se opone por tanto a un sistema de selección basado en los contactos. Lamentablemente, el objetivo de rejuvenecimiento de la Secretaría se persigue en parte mediante el ejercicio de presión y de incentivos tales como los conjuntos de medidas para alentar al personal a jubilarse antes de tiempo y reemplazarlo con funcionarios más jóvenes. Ya no se aplica el sistema de ascenso por antigüedad y funcionarios con muchos años de servicios actualmente tienen que presentarse para ocupar vacantes. La Organización no debe sacrificar a su personal en aras del rejuvenecimiento del sistema.

17. El **Sr. Mirmohammad** (República Islámica del Irán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, pregunta si alguien se opone a que se examine el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la delegación de facultades para la gestión de los recursos humanos y financieros.

18. **El Presidente** dice que no parece haber ninguna objeción.

19. El **Sr. Nakkari** (República Árabe Siria) señala, para que quede constancia, que no es la primera vez que se retrasa el examen de informes relacionados con los recursos humanos debido a la publicación con atraso del informe conexo de la Comisión Consultiva. El orador apoya la propuesta formulada por el representante de la República Islámica del Irán de que se examine el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la delegación de facultades. Dicho examen debería hacerse dentro del contexto de la reforma de los recursos humanos. Al orador le gustaría oír las opiniones de la Secretaría sobre la recomendación 6 del informe de la Dependencia Común de Inspección que figura en el documento A/55/857.

20. La **Sra. Salim** (Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos) pide más tiempo para estudiar el asunto.

Tema 129 del programa: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (*continuación*) (A/55/844 y Corr.1 y A/55/879)

Tema 130 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad (*continuación*)

a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (*continuación*) (A/55/810, A/55/811 y A/55/874 y Add.2)

Tema 132 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (*continuación*) (A/55/853, A/55/869, A/55/735 y A/55/874)

Tema 133 del programa: Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (*continuación*) (A/55/724, A/55/833, A/55/697 y A/55/874 y Add.6)

Tema 135 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referendum del Sáhara Occidental (*continuación*) (A/55/764, A/55/794 y A/55/874 y Add.7)

Tema 136 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (*continuación*) (A/55/816 y Corr.1 y A/55/880)

Tema 137 del programa: Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/55/390 y A/55/870)

Tema 138 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de la Observación de la Separación (*continuación*) (A/55/747, A/55/778, A/55/874 y Add.1)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*) (A/55/757, A/55/874 y A/55/885)

Tema 140 del programa: Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/55/840 y A/55/886)

Tema 143 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (*continuación*) (A/55/739, A/55/788 y A/55/874 y Add.3)

Tema 144 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (*continuación*) (A/55/682, A/55/768 y A/55/874 y Add.4)

Tema 148 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (*continuación*) (A/55/683, A/55/752 y A/55/874 y Add.5)

Tema 150 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (*continuación*) (A/55/753, A/55/667 y A/55/881)

Tema 152 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (*continuación*) (A/55/849 y A/55/884)

Tema 176 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (*continuación*) (A/55/874)

Tema 153 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*) (A/55/697, A/55/714, A/55/735, A/55/812, A/55/828, A/55/830, A/55/845, A/55/861, A/55/862, A/55/874 y Add.8, A/55/882, A/55/883; A/C.5/55/40 y Corr.1)

21. El **Sr. Jara** (Chile), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que el Grupo apoya las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/55/874 y Add.1 a 8) encaminadas a aumentar la eficacia de las administraciones de las misiones y a capacitar al personal de las mismas en las esferas de la gestión de recursos, contratación, adquisición y liquidación de los bienes de las misiones. En cuanto al informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación de la gestión de las operaciones de

policía civil de las Naciones Unidas (A/55/812), dado el gran número de agentes de policía desplegados sobre el terreno, el Grupo de Río acoge complacido la evaluación de la gestión, que procura mejorar la eficacia y la eficiencia del componente policial de las misiones de mantenimiento de la paz.

22. El aumento de la eficacia del funcionamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz exige voluntad política, que debe traducirse en el suministro de recursos suficientes para cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso a fin de permitirles cumplir sus respectivos mandatos y garantizar la seguridad del personal de la misión.

23. Las demoras en el reembolso a los países que aportan contingentes, en su mayoría países en desarrollo, les imponen una onerosa carga. De prolongarse, esta situación afectará la participación de los países en desarrollo en las futuras operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente debería asignarse a esos reembolsos una parte considerable de los ingresos que hayan de obtenerse del pago de las cuotas atrasadas del principal contribuyente. En algunos casos se adeudan reembolsos por concepto de operaciones que se cerraron ya hace varios años.

24. El Grupo de Río aguarda con interés la terminación del examen amplio de los métodos de trabajo, las prioridades, la estructura y el personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con miras a determinar de qué manera puede aumentarse su eficacia. El examen debería ser considerado por los órganos competentes de la Asamblea General antes de su examen por la Quinta Comisión.

25. En cuanto a la contratación de personal adicional para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, debe tenerse en cuenta no sólo el principio de la distribución geográfica equitativa sino también el de la profesionalidad y la experiencia adecuada en las esferas civil, militar y policial.

26. El **Sr. Yamanaka** (Japón) dice que las operaciones de mantenimiento de la paz siguen desempeñando un papel de importancia crítica en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A medida que dichas operaciones han ido aumentando en magnitud y alcance en los últimos años, ha ido aumentando también la importancia de la financiación. El presupuesto constituye una importante herramienta para la gestión de la Organización y la Asamblea General decidió, en su resolución 49/233, que el proyecto de presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz, dadas las necesidades presupuestarias fluctuantes, fuera considerado y aprobado por la Asamblea General dos veces por año. Las cuestiones que se plantean, por consiguiente, son si la Asamblea puede aceptar el hecho de que cinco operaciones de mantenimiento de la paz no hayan presentado presupuesto y si ha de facultar al Secretario General para comprometer fondos sin un informe que pida dicha autorización. Por último, su delegación desea subrayar la importancia de observar los ciclos presupuestarios normales del mantenimiento de la paz estipulados en la resolución mencionada.

27. El **Sr. Zackheos** (Chipre) acoge complacido los esfuerzos que realiza la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) a fin de lograr una mayor economía en sus operaciones. Desde 1992, Chipre viene aportando voluntariamente una cantidad igual a la tercera parte del presupuesto de la UNFICYP y volverá a hacerlo en el actual ejercicio financiero, pese a la onerosa carga que representan dichos pagos para el pueblo de Chipre. La situación se ha exacerbado en los últimos años debido a las fluctuaciones en los tipos de cambio entre el dólar de los Estados Unidos y la libra chipriota y se agravará aún más como resultado del reciente aumento de las cuotas fijadas a Chipre en los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, el Gobierno de Chipre está estudiando la forma de reducir la cuantía de su contribución al presupuesto de la UNFICYP.

28. El orador desea recordar a la Comisión, no obstante, que Turquía, cuya presencia militar ilegal en Chipre ha hecho absolutamente indispensable la presencia de la UNFICYP en la isla, no sólo no contribuye a la solución del problema de Chipre, sino que ni siquiera cumple la obligación de pagar sus cuotas a la UNFICYP. No ha hecho, en efecto, ningún pago desde 1993.

29. En cuanto al informe del Secretario General sobre el presupuesto de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1º de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 (A/55/788), el orador desea recordar a la Secretaría la necesidad de emplear los términos apropiados cuando se refiera al mandato político de la Misión de modo que no se aparten de los parámetros

establecidos por el Consejo de Seguridad respecto de la cuestión de Chipre.

30. El **Sr. Fox** (Australia), hablando también en nombre de Nueva Zelandia y del Canadá, dice que, dado el nivel en aumento del presupuesto de mantenimiento de la paz y dada la necesidad de adoptar decisiones sobre los fondos para el mantenimiento de la paz con considerable antelación a la fecha en que deben pagarse las facturas, los Gobiernos en cuyo nombre hace uso de la palabra atribuyen gran importancia a la recepción de predicciones periódicas y precisas, para períodos de 12 meses, de las necesidades presupuestarias estimadas. La capacidad de los Estados Miembros para pagar a tiempo aumentaría si la Secretaría les proporcionara con una antelación de 12 meses un plan de pagos que indicase aproximadamente en qué fechas prevé prorratear gastos correspondientes a distintas operaciones. Los procedimientos actuales se caracterizan por un considerable elemento de sorpresa y no son particularmente satisfactorios.

31. En vista del gran número de informes que tiene a la vista la Comisión, la Secretaría debería formular propuestas para que se aligere la carga de presentación de informes. Puesto que, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Asamblea General, la Secretaría se propone aplicar procedimientos presupuestarios basados en los resultados a las futuras propuestas relativas a la cuenta de apoyo, debería aprovechar la oportunidad ofrecida por ese cambio para examinar la necesidad del actual volumen de informes.

32. El **Sr. Nakkari** (República Árabe Siria) dice que su delegación ha observado complacida, en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) (A/55/778), que se ha respondido a algunas de las inquietudes expresadas en la resolución 54/266 de la Asamblea General. Otros problemas, empero, como el de la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo del personal local, no se han resuelto todavía.

33. En particular, su delegación desea dejar constancia de sus fuertes reservas respecto de lo que la Secretaría ha considerado una respuesta al mandato de la resolución 54/266. El pago de una prestación por concepto de transporte, que se tuvo en cuenta en el cálculo de los sueldos netos, de conformidad con la metodología del estudio de los sueldos, y el suministro de transporte por la Fuerza para su personal desde Damasco hasta Camp Faouar no obedecen al mandato incorporado en la resolución 54/266 puesto que estas prácticas datan de una fecha anterior a la aprobación de la resolución. Además, la forma en que la Secretaría interpreta el párrafo 2 de la resolución, según se desprende del apartado a) del párrafo 33 del informe (A/55/778), está equivocada. La Asamblea no ha dicho una palabra sobre el pago de una prestación por condiciones de vida difíciles o peligrosas. Al adoptar el mismo punto de vista al respecto, la Comisión Consultiva comete, en el párrafo 24 de su informe (A/55/874/Add.1), el mismo error que la Secretaría.

34. La Asamblea General también pidió al Secretario General (en su resolución 53/226, párr. 8) que, a fin de reducir el costo de emplear personal de servicios generales, continuara haciendo lo posible por contratar a personal local para los puestos de servicios generales de la Fuerza, en consonancia con las necesidades de la misma. Nada se ha hecho hasta ahora para satisfacer esta petición y la Comisión Consultiva no se ha ocupado del asunto. Su delegación pide que se le aclare el significado de la afirmación de que “tras el examen de la situación de los puestos se ha concluido que, por razones operacionales, la conversión de puestos del personal del cuadro de servicios generales en puestos de contratación local no es posible en este momento” (A/55/778, párr. 27). También quisiera saber cuál es la índole de las actuales circunstancias que impiden el reemplazo de puestos del cuadro de servicios generales por puestos locales.

35. Su delegación ha observado con satisfacción el compromiso asumido por la administración de la FNUOS, que está empeñada en seguir dialogando con el personal de contratación local a fin de determinar las cuestiones que le preocupan y adoptar medidas al respecto (A/55/778, párr. 34), y el hecho de que se haya iniciado la labor para introducir muchas mejoras en las condiciones de trabajo del personal local. Por ultimo, dice que ha llegado la hora de que la Asamblea General considere la cuestión de aumentar el número de escalones para una misma categoría del personal local de 10 a 14.

36. El **Sr. Chandra** (India) dice que, a juzgar por las cifras presentadas en el presupuesto para la cuenta de apoyo y por el Contralor y el Presidente de la Comisión Consultiva, el aumento global de las necesidades de fondos para 2002 con respecto al año 2000 ascenderá al 76%. Hacia fines del 2000, el Contralor proyectó una

cifra de unos 2.000 millones de dólares, en tanto que la proyección actual es del orden de unos 3.400 millones de dólares. El orador advierte asimismo que en el actual período de sesiones solamente se considerará para su aprobación una tercera parte de las necesidades totales correspondientes al período 2001-2002. Su delegación celebra que los cambios legislativos introducidos por la Asamblea hayan dado por resultado la presentación mejorada y de manera más ordenada del presupuesto. Encomia a la Comisión Consultiva y a su Presidente por sus dos excelentes informes (A/55/882 y A/55/874). Su delegación está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que urge aumentar la capacidad de la Secretaría para contratar y asignar destino al personal de las misiones de manera oportuna a fin de reducir la cuantía de los recursos no comprometidos para las operaciones de mantenimiento de la paz resultante del gran número de vacantes en los puestos civiles. La necesidad de adoptar medidas a tal efecto se desprende claramente del cuadro que figura en la página 25 del informe de la Comisión Consultiva (A/55/874). Su delegación también está de acuerdo en que el saldo no comprometido de 175,2 millones de dólares se acredite a los Estados Miembros.

37. La Secretaría debe mejorar los procedimientos relacionados con el equipo de propiedad de los contingentes, así como su capacidad para gestionar el cierre de las misiones de manera más eficiente. En cuanto a la reforma de los procedimientos de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y los costos de los contingentes, es de esperar que los gastos adicionales resultantes se reflejen, bien en los informes sobre los resultados, bien en los cálculos presupuestarios inmediatamente después de aprobarse los tipos de cambio en el actual período de sesiones.

38. En términos generales, su delegación está de acuerdo con las propuestas de financiación con cargo a la cuenta de apoyo que figuran en el informe del Secretario General (A/55/862), pero desea señalar que el examen amplio quizá haga necesarios cambios de consideración. Todo cambio que pueda resultar necesario como resultado del examen debería incluirse en la cuenta de apoyo para el período correspondiente. Su delegación desearía tener copia de las directrices relativas a la cooperación entre las operaciones de mantenimiento de la paz y los componentes humanitario y de derechos humanos mencionadas en el apartado b) del párrafo 19 y apoya la creación de la división de policía civil, con las tres dependencias orgánicas (párr. 40). Con respecto a las tareas pendientes en la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, tiene entendido que no se ha cubierto ninguno de los 93 puestos aprobados por la Asamblea General. Si eso es así, es lamentable. Todos los puestos para la sección de atención de solicitudes de reembolso deberían cubrirse sin demora. El orador señala que si bien el párrafo 9 se refiere al informe del Comité Especial sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, no menciona el hecho de que en el informe en cuestión también se señalan los sectores en que podría tener lugar un aumento de emergencia del personal.

39. Su delegación aguarda con interés una copia de la declaración formulada por el Contralor en la 58ª sesión de la Quinta Comisión.

40. El **Sr. Yeo** (Director, División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), en respuesta a la inquietud expresada por el representante del Japón con respecto a la presentación de presupuestos para misiones sujetos a fluctuación, dice que la carta de fecha 22 de marzo de 2001 dirigida al Presidente de la Comisión Consultiva por el Contralor (A/55/874, anexo 5) explica la situación. Como se indica en la carta y en el apéndice correspondiente, la Secretaría podría haber preparado presupuestos iniciales a nivel de mantenimiento en valores reales para dichas misiones, pero esos presupuestos hubieran quedado obsoletos casi inmediatamente por la evolución de la situación. Por consiguiente, se pide la financiación transitoria como medida de excepción.

41. Los representantes del Japón y de Australia plantearon, desde puntos de vista ligeramente distintos, la cuestión de la necesidad de predicciones periódicas y precisas en una época de tantos cambios como la actual y las repercusiones de dichos cambios en el ciclo de facturación de 12 meses. El orador señala que la resolución 49/233 de la Asamblea General, que establece un ciclo presupuestario anual, no ha cambiado y las cuotas sólo pueden prorratearse mediante sucesivas prórrogas del mandato. Desde ese punto de vista, por tanto, independientemente de que se trate de autorizaciones para comprometer fondos o de presupuestos normales, el enfoque del prorrateo de las cuotas sigue igual.

42. Con respecto a la cuestión de las predicciones, el orador dice que la cifra de 2.500 millones de dólares

suministrada por la Secretaría en marzo era exacta basándose en la información disponible en ese momento. Posteriormente el Contralor actualizó la información indicando que una vez que la Asamblea General examinara la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y adoptara medidas al respecto, el nivel del presupuesto para el período sería del orden de unos 2.700 millones de dólares. De modo análogo, las necesidades presupuestarias totales para siete misiones de mantenimiento de la paz en marcha, así como los niveles presupuestarios correspondientes al período 2000-2001 para las otras misiones en transición sería objeto de una documentación revisada. En esos casos se ha indicado claramente que lo que todavía falta incluir en los cálculos es la decisión del Consejo de Seguridad de aumentar sustancialmente el componente militar de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) y el efecto neto del concepto revisado de las operaciones de la MONUC, que se encuentra por fin en condiciones de desplegarse activamente. Por esa razón el Contralor dijo que, teniendo en cuenta las necesidades adicionales que pudieran surgir de la segunda fase de aplicación del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas y respecto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, era probable que el nivel general de las necesidades de mantenimiento de la paz para el período 2001-2002 oscilara entre 3.000 millones de dólares y 3.400 millones de dólares.

43. En respuesta a las inquietudes expresadas por el representante de Chipre, el orador dice que la Secretaría se preocupará por emplear los términos apropiados en el documento del presupuesto para la UNFICYP al hacer referencia al mandato político de la misión.

44. En respuesta a las preguntas formuladas por el representante de la República Árabe Siria, el orador señala que los representantes de la Secretaría que se hallaban presentes durante la redacción de la resolución 54/266 de la Asamblea General habían entendido claramente que los términos utilizados en el párrafo 2 expresaban la esperanza de que, además de las cuestiones no financieras, se tuviera en cuenta la preocupación de la República Árabe Siria respecto del trato equitativo del personal local. El orador abriga la esperanza de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tome nota de ello y atienda la petición siria.

45. En cuanto a la conversión de personal del cuadro de servicios generales a personal local en la FNUOS, el orador señala a la atención de la Comisión el primer cuadro de la sección VIII del informe (A/55/778) e indica que, puesto que sólo seis de los funcionarios internacionales pertenecen al cuadro de servicios generales, es limitado el número de puestos que pueden convertirse. Desde luego, la Secretaría mantendrá en estudio la cuestión.

46. El **Sr. Mselle** (Presidente, Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), refiriéndose a la relación entre el presupuesto de 12 meses y el prorrateo de las cuotas, explica que el procedimiento que se seguía antes de la aprobación de la resolución 49/233 de la Asamblea General creaba muchas dificultades, puesto que, cada vez que el Consejo de Seguridad prorrogaba un mandato, independientemente del plazo de que se tratase, era preciso preparar un presupuesto en la Secretaría. Así, por ejemplo, en un año se examinaron más de 80 informes. Se adoptó el nuevo ciclo precisamente por esos problemas. Además, se ha eliminado la vinculación entre el prorrateo de las cuotas y el presupuesto. En efecto, la Secretaría prepara el presupuesto para 12 meses y la Asamblea General aprueba ese presupuesto para 12 meses. Desde un punto de vista jurídico, empero, el Secretario General no puede mandar una carta de notificación del monto de la cuota mientras no haya un mandato del Consejo de Seguridad. Si existe un presupuesto para 12 meses y el Consejo de Seguridad prorroga el mandato seis meses más, la cuota se aplicaría exclusivamente a esos seis meses. Si se da por terminado el mandato después de seis meses, no habrá ninguna cuota que pagar aun cuando la Asamblea General haya aprobado un presupuesto para 12 meses. Ese procedimiento ha ayudado a los Estados Miembros a hacerse una idea a largo plazo de las posibles necesidades de financiación de las misiones de mantenimiento de la paz durante un período de 12 meses, pero el orden de magnitud previsto no ha de ser necesariamente idéntico a la suma definitiva.

47. Por lo que hace a la afirmación del representante de la República Árabe Siria de que la Comisión Consultiva ha cometido el mismo error que la Secretaría en cuanto a la declaración del Secretario General de que el problema del personal local de la FNUOS “se ha subsanado ... incluyendo una prestación de transporte en el sueldo neto, conforme a la

metodología [del estudio] de la escala de sueldos" (A/55/778, párr. 33 a)), el orador dice que la Comisión Consultiva recibió esa información de la Secretaría. Incumbe por tanto a la Secretaría aclarar si la medida del caso se refiere a algo que se hizo después o antes de la aprobación de la resolución 54/266 de la Asamblea General, de 15 de junio de 2000.

48. En cuanto a la adscripción de personal de la FNUOS a otras misiones, la Comisión Consultiva ha prestado atención a ese factor al examinar las misiones de mantenimiento de la paz. El orador señala a la atención de la Comisión el cuadro 2 del informe de la Comisión Consultiva (A/55/874), sobre el personal de misiones en préstamo a corto plazo para el inicio de misiones nuevas, en el cual se indica que hay seis funcionarios de la FNUOS en préstamo a otras misiones.

49. El **Sr. Mutiso** (División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno) dice que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está examinando actualmente, junto con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Comisión de Administración Pública Internacional, la forma de tener en cuenta las dificultades resultantes de la reubicación del cuartel general de la Fuerza. También se está considerando el número de escalones, dentro de una misma categoría, para el cuadro de servicios generales. El orador dará una respuesta más detallada a las cuestiones planteadas por el representante de la República Árabe Siria en el curso de consultas oficiosas.

50. El **Sr. Orr** (Canadá) dice que, si bien se reconocen en general las difíciles condiciones en que realiza su labor el personal de todas las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, no hay acuerdo en la Comisión en cuanto a si el personal local de la FNUOS experimenta considerables dificultades como resultado de la reubicación del cuartel general de la Fuerza. Por esa razón los términos empleados en el párrafo 2 de la resolución 54/266 de la Asamblea General son deliberadamente vagos.

51. El **Sr. Nakkari** (República Árabe Siria) dice que, por el contrario, los términos de ese párrafo son perfectamente claros y se refieren explícitamente a las dificultades experimentadas por el personal local y no recuerda que haya habido ningún apoyo a una formulación menos clara.

52. El **Sr. Gruzdev** (Federación de Rusia), refiriéndose al subtema a) del tema 153 del programa, dice que las necesidades de recursos de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 se presentan a nivel de mantenimiento, en espera de la terminación del examen amplio en curso y del estudio de la capacidad de las estructuras que cumplen una función de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. En realidad, la suma propuesta representa un aumento de unos 13,7 millones de dólares por encima de la suma aprobada para el período comprendido entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. La mayor parte del aumento se debe al costo de 93 puestos adicionales aprobados por la Asamblea General en diciembre de 2000. Su delegación está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que el proceso de contratación debería llevarse a cabo de manera más rápida y desea pedir a la Secretaría que explique qué medidas correctivas se han adoptado.

53. Respecto de las estadísticas sobre el volumen de trabajo para el año 2000, el número de cartas de asistencia tramitadas se ha doblado con creces en comparación con el año pasado. Si bien el orador reconoce que, en muchos casos, dichas cartas eran necesarias e inevitables, insta a la Secretaría a que cumpla estrictamente los criterios aplicables a su empleo.

54. Por último, el orador expresa la esperanza de que, tras la terminación del examen amplio y del estudio de la capacidad en marcha, se presenten a tiempo las necesidades revisadas de recursos para la cuenta de apoyo, de manera que los órganos intergubernamentales competentes tengan tiempo para examinarlas a fondo. A ese respecto, está de acuerdo en que sería más prudente prever un nuevo examen de los cálculos pertinentes por parte de la Comisión Consultiva y la Asamblea General en 2002, y no al principio del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, según lo previsto.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.